

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



Morelia, Michoacán a 9 de agosto de 2024 **IMPLAN TARJ 34/2024**

AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTE

ASUNTO: No Aplica

Derivado de la aplicación de la evaluación del avance en la armonización contable de este organismo y en atención a las respuestas que se realizan del llenado de los reactivos correspondientes a la segunda evaluación 2024, que considera el segundo trimestre de 2024, nos permitimos manifestar que en el reactivo "A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral", el Instituto Municipal de Planeación de Morelia no cuenta con bienes inmuebles.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ZAYRA DAYANA RAMÍREZ ZAMORA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL IMPLAN

C. c. p. Archivo y Minutario ZDRZ